

Valparaíso, octubre 1 de 2018.
RESOLUCIÓN N°024/2018-D

REF.: SOBRE PASANTÍA PROFESIONAL

VISTOS:

1. La decisión de desarrollar la asignatura de “Pasantía Profesional” a través de módulos disciplinarios que faciliten su realización;
2. La necesidad metodológica y requerimientos de instituciones colaboradoras de establecer un número máximo de alumnos por pasantías;
3. La necesidad de disponer reglas que permitan la selección de los alumnos que asistirán en pasantía a cada institución;
4. Las facultades que me son propias;

RESUELVO:

1. **Todos** los alumnos que el año académico 2019 deban inscribir la asignatura “Pasantía Profesional”, DER 1513, previamente deberán preinscribir virtualmente el área de preferencia a la cual desean adscribirse a través del formulario especialmente habilitado para esto.

El formulario estará habilitado en la página web de la Escuela www.derecho.pucv.cl (sección docencia).

Plazo de inscripción: entre el lunes 29 de octubre y el domingo 11 de noviembre.

2. Las pasantías en las que se podrá desarrollar el módulo son las siguientes:
 - a) Derecho Civil: Patrimonial;
 - b) Derecho Civil: Derecho de Familia;
 - c) Derecho Constitucional y Administrativo;
 - d) Derecho del Trabajo;
 - e) Derecho Penal;
 - f) Derecho comercial.
3. Para los efectos de las postulaciones, orden de preferencias y asignación de una materia, se tendrán en cuenta especialmente el hecho de que los estudiantes hayan aprobado las siguientes asignaturas:
 - a) Derecho Civil Patrimonial: Derecho Civil 4 y Derecho Procesal Civil 4
 - b) Derecho Civil Familia: Derecho Civil 4, 5 y 6, y Derecho Procesal Civil 4
 - c) Derecho Constitucional y Administrativo: Derecho constitucional 3 y 4 y Derecho Administrativo 3
 - d) Derecho del Trabajo: Derecho del Trabajo y Seguridad Social 2
 - e) Derecho Penal: Derecho Penal 3 y Derecho Procesal Penal 2.
 - f) Derecho comercial: Derecho comercial 2.

Lo anterior es sin perjuicio de las exigencias que pueda exigir una institución en particular y de los pre requisitos propios de la asignatura (Litigación y Habilidades profesionales).

4. En caso de que el interés en alguna de las pasantías exceda el límite fijado por la institución en la que se desarrollarán las mismas, se procederá a seleccionar a los alumnos en función del promedio de notas finales, incluida la nota de reprobación si es que la hubiera, que hayan obtenido en cada una de las asignaturas que sirven de base o prerrequisito disciplinario para cursar la pasantía.
5. Con el objeto de inscribir a los alumnos en una pasantía distinta a la primera preferencia, si fuese necesario por no tener cupo de conformidad a la regla precedente, el alumno al momento de efectuar la preinscripción que señala en el punto 1, deberá indicar, además, una segunda y tercera preferencia.
6. Asimismo, el alumno podrá manifestar su opción de efectuar la “Pasantía Profesional” en el segundo semestre del año académico 2019. La opción del alumno será tomada en cuenta, pero no será vinculante para definir el semestre en que debe cursar la asignatura.
7. Aquellos alumnos que deseen efectuar la preinscripción en la pasantía de Derecho penal deberán acompañar copia de su cédula de identidad.
8. Los resultados de las postulaciones de los alumnos que realizarán su pasantía el primer semestre, se publicarán **la última semana de febrero**. Quienes deban desarrollar sus pasantías en el segundo semestre, serán informados oportunamente de su fecha de inicio.
9. Las actividades de pasantía se entienden, de acuerdo con el Programa del curso, sin perjuicio de la asistencia a las **actividades en Aula** que fije el docente responsable.

Publíquese, comuníquese y archívese.



MANUEL NÚÑEZ POBLETE
Director



LAURA MAYER LUX
Secretario Académico

cc.: Jefe de Docencia